REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA
RESOLUCION N° 1592 DE 18 DE MARZO DE 2026
DANE 241668000131 NIT: 813011902-5

DESIGNACION DE SUPERVISOR
CONTRATO No. 03 DE 2026

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y con el numeral **7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** del estudio previo Numero 03 de 2026, la supervisión del presente contrato estará a mi cargo en calidad de Rector de la Institución Educativa, en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, la cual permite que la entidad estatal designe como supervisor a un servidor público de la misma para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato supervisión del contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA**
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
C.C. O NIT	860524654-6
OBJETO	Renovación de la póliza de manejo Global No. 560-64-994000001856 de la Institución Educativa Puerto Quinchana, para la vigencia desde 25 de julio de 2026 hasta 25 de julio de 2027.
PLAZO	06 días calendarios
VALOR	Un millón trescientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos ($1.399.067) m/cte.
FECHA INICIO	24 de julio de 2026
FECHA TERMINACION	30 de julio de 2026

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por un miembro de la entidad. Dicha labor es la de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos, al igual que la expedición del acta de terminación y recibido a satisfacción.

San Agustín Huila, 24 de julio de 2026.

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector